

DE DIGITAL ASSETS SAS

# Metodología CPM de Índices Cripto

V 1.1 - Diciembre 2022

# **TABLA DE CONTENIDOS**

- I. Principios rectores y enfoque del índice
- II. Gobierno
- III. Requerimientos de elegibilidad
  - A. Requisitos de elegibilidad para plataformas de comercialización y custodia de criptoactivos
  - B. Criterio de elegibilidad de criptoactivos
- IV. Información relativa a los cripto activos
  - A. Establecimiento de precios
  - B. Definición, precio y tratamiento de las distribuciones de la red
- V. <u>Determinación de la capitalización de mercado</u>
- VI. Mantenimiento del Índice, reglas y distribución
- VII. <u>Descargo de responsabilidad</u>

# INTRODUCCIÓN

Los índices CPM son índices independientes y desarrollados por el equipo de CPM para medir el rendimiento de diferentes segmentos del mercado de activos digitales tal como se detalla en cada índice particular.

Este documento provee políticas generales que aplican a los diferentes índices y debe usarse en conjunción con la metodología aplicable al caso particular. Este documento será actualizado según necesidad y revisado anualmente. A raíz de que podrían haber excepciones a estas políticas para los índices específicos, las reglas y procedimientos descritos en las metodologías particulares rigen por encima de éste.

Un activo digital es un activo no tangible creado, comerciado y guardado en formato digital utilizando un registro distribuido o tecnología de cadena de bloques y criptografía para garantizar la funcionalidad y seguridad. Los activos digitales son también llamados criptoactivos, criptomonedas, tokens digitales, entre otras terminologías.

# I. PRINCIPIOS RECTORES Y ENFOQUE DEL ÍNDICE

Los índices CPM están diseñados para proveer a inversores una forma clara, transparente y basada en reglas de obtener el rendimiento de un grupo de criptoactivos. Combinando metodologías y estándares de la industria financiera tradicional, como los principios IOSCO, con los ajustes apropiados para adaptarlos al espacio cripto.

El mercado cripto es nuevo y presenta muchos desafíos a la hora de evaluar y elegir proyectos particulares para invertir. A través de los fondos CPM, que replican los índices CPM, se facilita a los inversores el proceso de decisión de inversión, brindando exposición a sectores específicos dentro de la industria, rebalanceo automático y custodia de los activos.

Los principios a la hora de determinar los índices incluyen:

- Las decisiones de armado de los índices y la selección de los activos siguen un proceso transparente con reglas claras y preestablecidas.
- Cuando la aplicación de esas reglas requiera análisis y un juicio crítico, será requerido al Comité CPM. Sus decisiones serán documentadas y publicadas con toda la información del proceso de toma de decisión.
- Los índices están diseñados para que se pueda invertir en ellos, por lo tanto toma en consideración la liquidez, estabilidad, limitaciones de custodia, solidez y robustez de los proyectos, entre otros factores estipulados.

# II. GOBIERNO

Los índices CPM están diseñados para proveer transparencia en relación a su abordaje y reglas para manejar y calcularlos. Eventualmente puede haber situaciones en base a las condiciones del mercado u otros factores que requieran al Comité desviarse de la Metodología y determinar un adecuado curso de acción basado en la situación emergente no contemplada en esta Metodología. Dichos eventos extraordinarios son gobernados por el Comité CPM con el soporte de la Junta de Asesores en caso de ser necesario en la forma designada a continuación.

# A. Comité CPM

- I. Revisión general: El Comité tiene la responsabilidad de desarrollar, mantener, ajustar la metodología, elegir y verificar las fuentes de información para calcular los índices.
- II: Responsabilidades: El comité se reunirá mensualmente el antepenúltimo día hábil de cada mes con los siguientes objetivos:

- Revisar y verificar todas las fuentes de datos (existentes y propuestas) para validar la precisión, robustez y que se encuentren funcionando.
- Revisar y aprobar nuevas metodologías o cambios a la existente.
- Revisar y aprobar todas las decisiones que por la metodología requieren juicio de expertos, y documentar los datos y explicaciones de esa decisión para su publicación.
- Abordar otros temas en base a necesidad.

A los fines de esta metodología se tomarán como hábiles los días hábiles en Argentina.

- III. Votación: Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de la cantidad de miembros del Comité presentes en la reunión. El quórum requerido para que una reunión tenga lugar es de 2.
- IV. Miembros del Comité y bios.
  - a) Mauricio Ludueña
  - b) Julian Gomez

V. El Comité podrá ser ampliado en su cantidad de miembros para favorecer el debate e incrementar la calidad de las decisiones. Las decisiones sobre cambios en el Comité serán tomadas durante las reuniones mensuales o extraordinariamente si fuera necesario. Cuando las decisiones impactan modificando este documento, se emitirá una nueva versión y se dará a conocer a los interesados.

#### B. Junta de Asesores

CPM ha establecido protocolos y algoritmos que determinan en tiempo real los precios y pesos de cada activo en los diferentes índices, así como también para determinar los volúmenes, y otros valores relevantes. Eventualmente alguna circunstancia extraordinaria podría requerir la intervención de personas con expertise en temas específicos.

- I. Visión general: La Junta de Asesores, se compondrá de expertos en mercados financieros, y/o en criptoactivos principalmente. El rol de los miembros de la Junta es proveer opiniones y consideraciones sobre temas específicos y en casos críticos que esté enfrentando el Comité, para que hagan recomendaciones sobre los mismos y propongan posibles cambios en las metodologías.
- li. Responsabilidades: La Junta de Asesores se convocará según necesidad y a requerimiento del Comité, para abordar temas específicos cuando sea requerido un análisis técnico y considerado para enriquecer el debate y que el Comité pueda decidir sobre una base sólida y fundamentada del asunto bajo análisis.

lii. Miembros de la Junta de Asesores: Los miembros de la junta serán elegidos específicamente para cada tema, considerando solamente profesionales reconocidos y con probada experiencia y conocimientos en el asunto a tratar. La decisión sobre la selección de los miembros de la junta será razonada y los argumentos que sustenten tal decisión será expuesta en la documentación sobre las decisiones que se tomen con la asistencia de la Junta de Asesores.

Las sugerencias y opiniones de la Junta de Asesores no son vinculantes para el Comité.

# III. REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD

Tanto los índices como los fondos están pensados para capturar oportunidades del mercado cripto en todo el mundo, en un solo lugar. En esta sección se detallan reglas de gobierno sobre activos y plataformas con estándares de seguridad y robustez esperados, a los fines de brindar productos seguros, estables y confiables.

- A. Requisitos de elegibilidad para plataformas de comercialización y custodia de criptoactivos.
  - I. Requisitos de elegibilidad: Se considerará una entidad como elegible si cumple los siguientes requisitos:
    - a. Provee una plataforma con suficiente liquidez y abierta para intercambiar criptoactivos entre sí o por moneda fiat.
      - Este requisito existe para identificar el conjunto de entidades a considerar para los análisis siguientes.
    - b. No está domiciliada en un país, región o localidad que implemente controles de capital significativos sobre inversores internacionales.
      - Este requisito existe para eliminar activos o datos sobre precios de plataformas que no son accesibles para inversores internacionales. El mercado cripto ha visto grandes disparidades de precios en mercados con fuertes controles de capital.
    - c. Está en cumplimiento normativo con la regulación local y no es sujeto de regulación extraordinaria o acciones legales.
      - Este requisito existe para elegir las plataformas que tienen un impacto positivo en el ecosistema y la comunidad; además para limitar las potenciales interrupciones de los servicios o precios inusuales en virtud de exigencias gubernamentales o regulatorias.
    - d. Estructura de propietarios transparente y conocida de la empresa que es propietaria y mantiene la plataforma.

Esta previsión es implementada para conocer los verdaderos propietarios y entidades con control sobre las decisiones de la plataforma.

e. Ofrece una interfaz de programación de aplicaciones (API) en funcionamiento, bien documentada, segura y confiable que permita digerir y procesar datos de volumen, operaciones y precios en tiempo real.

Una API confiable, segura y operativa, es requerida para alimentar la plataforma de CPM con datos válidos y reales del mercado para que los inversores vean reflejado con fidelidad el estado del mercado y de sus posiciones en él. Además agrega transparencia y robustez a la plataforma de CPM.

f. No cuenta con interrupciones significativas de servicio y retiros o vulnerabilidades de seguridad conocidas.

Este requerimiento está orientado a asegurar la recolección de datos, evitando generar distorsiones sobre los índices y de los fondos.

g. En la opinión del Comité, basándose en las investigaciones y la información disponible no infla o exagera el volumen de transacciones en la plataforma.

El objetivo de esta regla es excluir de cualquier consideración plataformas que exageran sus volúmenes de operaciones.

- h. Debe implementar medidas de KYC (Conoce a tu cliente) y AML (Anti Lavado de Dinero) entre otras medidas diseñadas para cumplir con las regulaciones internacionales relevantes que le corresponda aplicar a su base de usuarios.
- II. Evaluación de la elegibilidad y remoción de emergencia.
  - a. Revisión normal: El Comité revisará anualmente las plataformas elegibles y en uso, para asegurarse que continúan cumpliendo los requisitos. Dejar de cumplir con los requisitos de elegibilidad pueden evidenciar riesgos en la calidad de los datos provenientes de la plataforma.
  - b. Pérdida de elegibilidad de emergencia: En casos excepcionales, las plataformas pueden perder la elegibilidad de manera inmediata por voto unánime del quórum de miembros del Comité. Éste publicará la minuta de la reunión en la que se tome la remoción.

Esta regla permite, de manera excepcional y ante eventos imprevistos y de potencial o real riesgo para la integridad del índice como de la tenencia de activos en dicha plataforma, el Comité podrá remover a una plataforma de la lista. Esto en casos de que a criterio del Comité, la

plataforma no refleje la realidad o imposibilite el descubrimiento del verdadero precio de algún o algunos activos.

# III. Uso de la plataforma elegida.

La o las plataformas elegidas, serán utilizadas para obtener los precios de los activos que componen los índices, así como también para realizar las operaciones de comercialización en los fondos y la custodia de los criptoactivos.

# B. Criterio de elegibilidad de los Criptoactivos

En el presente apartado se delimitan las características fundamentales de los activos que compongan la lista de elegibles siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Requisitos de elegibilidad.
  - a. Ser un activo digital asegurado criptográficamente en una cadena de bloques. Utilizamos un concepto amplio de criptoactivo para captar todos los tokens asociados a cadena de bloques públicas abarcando los distintos mecanismos de consenso.
  - b. Tiene un precio no vinculado a otro criptoactivo, moneda fiat, grupo de monedas o activos duros.

Se excluyen de los índices monedas estables y activos vinculados o atados a otros, en tanto que los índices son construidos para que los inversores puedan obtener rentabilidad, lo cual es inexistente en los activos en paridad a alguna moneda fiat. Excepcionalmente, para algún índice en particular podría incluirse alguno de estos activos, lo cual será detallado en la metodología particular del índice.

# c. Se comercia libremente y puede ser libremente guardado para un futuro previsible.

Este requisito sirve para asegurar que los activos pueden ser comercializados y guardados de una manera que sea aceptable para los inversores. También permite la eliminación de activos con terminaciones conocidas o iliquidez pendiente, como las que surgen al congelar un token hasta el final de un proceso de registro entre otras posibles situaciones.

d. Se comercializa en una o más plataformas elegibles, sin problemas de retiro para el activo particular.

Este criterio garantiza la robustez del ecosistema de comercialización alrededor de un activo en particular, para no depender exclusivamente de una sola plataforma.

e. No posee vulnerabilidades de seguridad conocidas, incluyendo exposición a ataques del 51%, errores de código, u otros factores.

Se busca asegurar que el activo no esté expuesto a riesgos conocidos los cuales podrían causar la pérdida de valor.

f. No enfrenta el riesgo de ser considerado un "Contrato de inversión" o "security" bajo las leyes de U.S. en la opinión del Comité, dados los datos y circunstancias reconocibles al momento.

En caso de que algún criptoactivo elegible fuera considerado como security, será removido del índice en la fecha determinada por el Comité.

En el caso de que un activo no sea designado oficialmente como tal, pero se encuentra bajo consideración por cualquier agencia de control del gobierno de US, será removido del índice en el próximo evento de Reconstitución.

g. Tiene un nivel de liquidez aceptable dentro de la plataforma elegida.

Esto asegura que los criptoactivos incluidos en los índices, tienen liquidez suficiente para facilitar la inversión y los retiros sin sufrir pérdidas por diferencias considerables entre órdenes de vendedores y compradores.

- II. Pérdida de elegibilidad y excepciones.
  - a. Pérdida normal de elegibilidad: Los activos dejarán de ser elegibles y serán removidos de todos los índices en el próximo evento de reconstitución si viola alguno de los requisitos de elegibilidad por 30 días consecutivos.

Fallar en cumplimentar los requisitos de elegibilidad por parte de un activo, evidencia riesgos emergentes en su entorno o ecosistema. La previsión de 30 días evita tomar decisiones basadas en fallas eventuales o esporádicas.

b. Pérdida de elegibilidad de emergencia: Bajo circunstancias extraordinarias, los activos podrían perder elegibilidad y ser removidas inmediatamente en base a un voto unánime del quórum de miembros del Comité. Dichas remociones de emergencia tendrán lugar el mismo día si fuera posible o el siguiente en su lugar, a la reunión de emergencia del Comité, y haciendo pública la decisión.

De esta manera se facilita la toma de decisiones ágiles ante imprevistos como brechas de seguridad, acciones regulatorias o acciones de fraude que afecten el activo y su valor, entre otros.

# IV. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CRIPTOACTIVOS

# A. Establecimiento de precios

Los precios de los activos en los índices CPM buscan reflejar con fidelidad los precios de mercado. Se tomarán como precios los provistos por la plataforma elegida, los cuales reflejan el resultado de las transacciones en efectivo realizadas entre participantes del mercado. Éstas operaciones, son en efectivo, a diferencia de aquellas que surgen de operar contratos futuros, swaps, forwards u opciones.

# B. Definición, precio y tratamiento de las distribuciones de la red.

Los poseedores de criptoactivos, ocasionalmente pueden recibir recompensas o distribuciones por diferentes motivos.

#### I. Hard Forks

- a. Definición: Los hard forks o bifurcaciones duras, son nuevos criptoactivos que se otorgan a los tenedores de criptoactivos existentes cuando una porción de los nodos de consenso adoptan diferentes políticas creando una nueva cadena de bloques a partir de la cadena original. Cuando una bifurcación de este tipo ocurra, CPM considerará al activo con mayor capitalización de mercado ajustado en función del circulante libre como el criptoactivo original. El criptoactivo con menor capitalización de mercado ajustado por el circulante libre, será considerado un nuevo activo.
- Precio: Puede haber un retraso de varios días entre la bifurcación técnica y el momento en que las plataformas elegibles habilitan depósitos y retiros para ambos activos.

Ante esta situación CPM considerará a los criptoactivos como un único activo desde el punto de vista del precio, reteniendo ambas partes de la bifurcación y sumando su valor en una única unidad.

Al momento que se habiliten los depósitos y retiros de ambos activos en las plataformas elegibles, CPM reconocerá al nuevo activo y rebalanceará el índice y los fondos respectivos en base a la nueva capitalización de mercado del activo original.

c. Tratamiento: CPM evaluará el nuevo activo y según si cumple o no con el criterio del índice dado, será incorporado en el próximo evento de reconstitución.

Si no cumpliese con los criterios de elegibilidad general o específicos del índice donde se encuentra el activo original que le dió origen a este, será liquidado y lo obtenido será reinvertido a pro-rata en los otros activos del índice.

#### II. Emisiones

Algunos criptoactivos proveen recompensas regulares a sus tenedores en forma de subsidios. Estas recompensas son consideradas emisiones. Debido a su menor cuantía y practicidad, si algún fondo CPM acumulara este tipo de tokens serán reinvertidos en el fondo directamente, manteniendo siempre el balance esperado o bien liquidados mensual o periódicamente y su resultado reinvertido en dicho fondo.

### III. Airdrops

Son un método de distribución de tokens utilizado para enviar criptomonedas o tokens a direcciones de billetera. Generalmente se utilizan con fines de marketing o como recompensa por usar determinada aplicación o servicio.

Ante el evento de recibir tokens bajo esta modalidad, serán liquidados en el mercado y el resultante reinvertido pro-rata en los activos del fondo que hubiera generado el airdrop.

# IV. Recompensas por participación en consenso.

Se otorga una recompensa de participación a los poseedores de criptoactivos cuando bloquean dicho activo como colateral para asegurar la veracidad al validar transacciones u otras actividades de la red.

Para lograr estas recompensas se requiere una administración proactiva por parte de los administradores de los activos y además por lo general pueden introducir restricciones de liquidez ya que implica bloquear los activos por un período de tiempo. En función de las complejidades y riesgos que acarrea este procedimiento, los activos que componen los fondos y son custodiados en nombre y beneficio de los clientes, no se bloquearán para recibir este tipo de recompensas.

# V. DETERMINACIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN DE MERCADO DE REFERENCIA

Para determinar la capitalización de mercado de un activo, se calcula multiplicando el Precio de Referencia existente del criptoactivo por el Suministro Circulante Actual.

El Precio de Referencia de cualquier criptoactivo es un promedio ponderado por volumen de los precios de pares de mercado para el criptoactivo. Cuanto mayor sea el porcentaje de volumen aportado por el par, más influencia tendrá en el precio medio. La razón para usar un promedio ponderado es que, en general, los mercados con mayor volumen tienen mayor liquidez y son menos propensos a las fluctuaciones de precios.

El Suministro Circulante Actual es la mejor aproximación al número de activos que circulan en el mercado y se encuentra en manos del público en general. La oferta circulante es una métrica mucho mejor que la oferta total para determinar la capitalización de mercado.

Los activos que están bloqueados (a través de contratos inteligentes o contratos legales), asignados al equipo o a inversores privados, o que no pueden venderse en el mercado público, no pueden afectar el precio y, por lo tanto, no se debe permitir que afecten la capitalización de mercado. Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Venta privada: activos que se asignaron a un subconjunto de inversionistas y no están disponibles para el público a través de una licitación o votación abierta.
- Ecosistema/Bounty/Marketing/Operations/Airdrops: activos que se han destinado a actividades para hacer crecer el ecosistema del proyecto. Por ejemplo, los tokens lanzados mediante "airdrops" generalmente se excluyen del suministro circulante a menos que el proyecto pueda proporcionar evidencia de que hubo una demanda activa para el activo (por ejemplo, los usuarios se registraron/conocieron KYC para el lanzamiento).
- Nodos maestros/Stake: los activos que se encuentran en nodos maestros se evalúan caso por caso. También se tienen en cuenta factores como la distribución de nodos maestros, la propiedad y los períodos de bloqueo.
- Equipo/Fundación/Tesorería/Fideicomiso: activos en poder de los miembros del proyecto o de los principales participantes del ecosistema. Tales participaciones pueden constituir un porcentaje significativo de la oferta y generalmente tienen periodos de inmovilidad luego de que son entregados.

La Capitalización de Mercado de Referencia será la publicada en Coinmarketcap. Ésta es elegida por cumplir con estándares de transparencia, rigurosidad y confiabilidad a la hora de relevar la información necesaria para su determinación. Para ver en detalle la metodología utilizada para determinar los Precios de Referencia, Suministro Circulante Actual y llegar a la Capitalización de Mercado ir aquí.

# VI. MANTENIMIENTO DEL ÍNDICE, REGLAS Y DISTRIBUCIÓN

La industria cripto se mueve rápido, por lo tanto el mercado en general es uno de los más dinámicos actualmente. Para asegurar que los índices están a la orden del día y reflejan fielmente la intención perseguida al diseñarlos, los índices CPM siguen reglas específicas para su reconstitución y balanceo.

- I. **Reconstitución y rebalanceo, tiempo y frecuencia**: Se estipulará en cada índice particular las especificaciones sobre su mantenimiento.
- II. **Distribución**: La información correspondiente con cada índice, será reflejada en la página oficial de CPM, y accesible a través de los índices ofrecidos en la página web.

# VII. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

CPM puede, de vez en cuando, ejercer discreción razonable según lo considere apropiado para garantizar la integridad del Índice, incluidos, entre otros, los criterios de inclusión cuantitativos y cualitativos. CPM también puede, debido a circunstancias especiales, si se considera esencial, aplicar ajustes discrecionales para asegurar y mantener la alta calidad de la construcción y el cálculo del índice. CPM no garantiza que ningún Índice refleja con precisión el rendimiento futuro del mercado.

Ni CPM ni Digital Assets SAS, ni nadie en nombre de ellos realiza ninguna recomendación para comprar o vender cualquier criptoactivo. Los inversores deben emprender su propia diligencia debida y evaluar cuidadosamente a las empresas, fundaciones, proyectos y protocolos antes de invertir La información contenida en este documento se proporciona con fines informativos y educativos.